



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**REF.: DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS
PROYECTO GORE FRIL 2021 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO
COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, ANTUCO", LICITACIÓN PÚBLICA
ID N° 980313-32-LP23.**

ANTUCO, 11 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO 008659 /.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8514/07.12.2023, adjudica Licitación Pública ID N° 980313-32-LP23, a la empresa Constructora El Canelo EIRL., Rut N°76.425.823-1, quien como único oferente cumplió con todos los antecedentes requeridos en la licitación, obteniendo un puntaje final de 7,00.
- b) Ley N° 18.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- d) Las facultades que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 9050/22.12.2023, que modificó el Decreto Alcaldicio N° 2222, de fecha 11 de abril de 2022, en relación con el financiamiento del proyecto, aprobando la modificación del convenio por un monto final de \$93.203.180 (noventa y tres millones doscientos tres mil ciento ochenta pesos), conforme al Oficio N° 4160, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por el Gobernador Regional del Biobío, que autorizó recursos adicionales para el proyecto.
- b) La Orden de Compra N° 980313-309-SE23, emitida el 27 de diciembre de 2023 y aceptada el 31 de diciembre de 2023.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 501, de fecha 29 de enero de 2024, que aprobó el contrato suscrito el 23 de enero de 2024 para la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, ANTUCO", por la suma de \$93.203.180 (noventa y tres millones doscientos tres mil ciento ochenta pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 120 días corridos. Este proyecto abarca la edificación de un espacio de un nivel, construido con albañilería confinada y tabiquería, empleando vigas de madera para la cubierta y cielo de yeso cartón en las áreas sin doble altura. Las áreas de mayor altura contarán con cielos de terciado ranurado de 9 mm y el suelo se revestirá con piso flotante, abarcando una superficie total de 99,08 m², destinada a la rehabilitación de la comunidad. Las instalaciones incluirán una chiflonera de 3,24 m², un sector de entrenamiento de 23,08 m², un área de fisioterapia de 5,2 m², un dormitorio de entrenamiento de 5,72 m², un baño de entrenamiento de 5,2 m² y un gimnasio, junto a un área de kinesiología de 36,84 m². Tanto la sala de actividades como el gimnasio estarán diseñados con techos de mayor altura.
- d) La garantía presentada el 19 de enero de 2024, por un monto de \$9.320.318, con vigencia hasta el 22 de agosto de 2024.
- e) El Acta de Entrega de Terreno, datada el 19 de febrero de 2024, que formalizó la entrega del terreno para la construcción del Centro Comunitario de Rehabilitación, con un plazo de ejecución de 120 días, iniciando el 20 de febrero de 2024 y concluyendo el 18 de junio de 2024.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3963, del 19 de junio de 2024, que aprobó el anexo de contrato N° 1, fechado el 10 de junio de 2024, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, ANTUCO". Este decreto fue emitido antes de la modificación del convenio, previendo que dicha modificación sería aprobada mediante resolución, permitiendo la continuidad del proyecto. El anexo extendió el plazo en 60 días corridos debido a cambios en el diseño, de acuerdo con las bases administrativas, sin alterar el costo total del proyecto, estableciendo la nueva fecha de término para el 17 de agosto de 2024.
- g) La extensión de la garantía de fiel cumplimiento, vigente hasta el 15 de noviembre de 2024.
- h) La Resolución Exenta N° 1922, de fecha 24 de junio de 2024, del Gobierno Regional del Biobío, que aprobó la modificación del convenio del 15 de mayo de 2024 para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, ANTUCO". Esta modificación fue solicitada por el Alcalde de Antuco, respaldada por un certificado técnico que autorizaba cambios en la descripción del proyecto y sus recursos. El Consejo Regional aprobó dicha reevaluación, elevando el monto total del proyecto a M\$93.204 para el año 2024 y ajustando las cláusulas del convenio original.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 4152, del 28 de junio de 2024, que aprobó la modificación del convenio entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Antuco para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, ANTUCO". Este decreto incluyó ajustes técnicos y financieros, aumentando el monto total a M\$93.204 para el año 2024, complementando el Decreto Alcaldicio N° 3963.
- j) Que, mediante el oficio N° 779, del 06 de septiembre de 2024, la Municipalidad de Antuco, como unidad técnica ejecutora, solicitó la regularización a costo cero de partidas modificadas en el mencionado proyecto.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 6150, del 09 de septiembre de 2024, que aprobó el acta con observaciones de fecha 27 de agosto de 2024, donde la Comisión designada se reunió para la recepción provisoria del proyecto "Construcción de Centro Comunitario de Rehabilitación". Se constató la finalización de la obra, aunque se identificaron observaciones pendientes por subsanar, como la modificación de materiales y la falta del certificado TE1 para las instalaciones eléctricas. Se concedió un plazo de 30 días corridos para corregir las observaciones, tras lo cual la comisión se reunirá el 1 de octubre de 2024 para verificar el cumplimiento y proceder con la recepción de las obras.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

l) El Decreto Alcaldicio N° 6741/07.10.2024, que establece la invalidación del Decreto N° 6150/09.09.2024 y retrotrae el proceso de recepción provisoria del proyecto "Construcción de Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco" debido a observaciones técnicas, inconsistencias presupuestarias y falta de documentación clave. Se otorga un plazo de 30 días para subsanar deficiencias como limpieza, ajustes eléctricos, regularización de certificados TE-1 y TC-6, y modificaciones presupuestarias relacionadas con materiales. Se programó una nueva inspección para el 4 de noviembre de 2024, garantizando transparencia y cumplimiento normativo para finalizar el proyecto de manera adecuada.

m) Oficio N° 3582/18.10.2024, del Gobierno Regional del Biobío, donde se aprueba la regularización del contrato del proyecto "Construcción Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco" (Código BIP 40013689-0) a costo cero. Se detallan disminuciones de obras y obras extraordinarias, ambas por un monto equivalente de \$2.997.313, manteniendo el contrato vigente en \$93.203.180. Las modificaciones buscan mejorar la funcionalidad y durabilidad del centro sin alterar el presupuesto total, alineándose con los procedimientos administrativos y las condiciones climáticas del sector.

n) El Decreto Alcaldicio N° 7375/30.10.2024, que aprueba una modificación a costo cero en el proyecto "Construcción del Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco", que incluye el cambio de puertas de madera por aluminio y ajustes en los lavamanos para mejorar la durabilidad y funcionalidad del edificio. Estas modificaciones fueron validadas por el Gobierno Regional del Biobío, manteniendo el presupuesto original de \$93.203.180. La recepción final quedará condicionada a la verificación de estas correcciones.

o) El informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10 de Diciembre de 2024, que detalla el proceso de recepción provisoria y la subsanación de observaciones del proyecto "Construcción del Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco". Con un costo de \$93.203.180 y múltiples ajustes, incluyó cambios en materiales, servicios eléctricos y de gas, con plazos extendidos debido a trámites externos. Todas las observaciones fueron subsanadas satisfactoriamente, incluyendo limpieza, ajustes eléctricos y certificaciones técnicas requeridas. Además, se concluye que el contratista no estuvo afecto a multas por incumplimiento de plazos, ya que las paralizaciones fueron atribuibles a factores externos y trámites administrativos. Se recomienda nombrar una comisión para verificar el cumplimiento total de los estándares y proceder con la recepción final de la obra.

p) El 9 de diciembre de 2024, la empresa Constructora El Canelo E.I.R.L. presentó una carta dirigida a la Ilustre Municipalidad de Antuco, informando la subsanación de todas las observaciones señaladas en el Acta de Observaciones de Recepción Provisoria del proyecto "Construcción del Centro Comunitario de Rehabilitación de Antuco". Estas correcciones incluyen limpieza, mejoramiento de terminaciones, ajustes eléctricos y de gas. Se solicita formalmente la recepción provisoria del proyecto, respaldada por antecedentes técnicos y administrativos que certifican el cumplimiento de las correcciones. Además, se destaca que el contratista no incurrió en multas por incumplimiento de plazos, ya que las extensiones otorgadas se debieron a trámites externos y no a negligencias de la empresa.

q) Que, punto 23.1 "RECEPCIÓN PROVISORIA" de las Bases Administrativas Especiales, que señala; "Terminado el proyecto, el contratista deberá solicitar por escrito a la Municipalidad de Antuco, la Recepción Provisoria de éste. La contraparte técnica verificará la fecha de término real de la obra, para lo cual se procederá a la revisión de los elementos entregados para revisión, y tendrá un plazo de revisión de 10 días hábiles, a partir de la fecha de entrega de la solicitud, para informar por escrito a la unidad técnica la fecha de término real de la obra, autorizando la recepción provisoria de la obra por la comisión." Lo cual consta en Informe DOM de fecha 10.10.2024.

DECRETO:

1. Establézcase la **Comisión de Recepción Provisoria** para las obras del proyecto "**Construcción del Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco**", iniciativa financiada por el Gobierno Regional de la Región del Biobío (GORE), mediante el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2021. La comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **Esteban Alberto Jeldres Caro** - Director de Obras Municipales (DOM).
- **Manuel Alejandro Gálvez Zapata** - Jefe de Departamento de Obras Municipales (JOM).
- **Cristian Formandoy Bustos** - Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).

2. La Comisión se constituirá el día **jueves 12 de diciembre de 2024, a las 15:00 horas**, en las dependencias de la **Municipalidad de Antuco**, desde donde se procederá a realizar la inspección presencial de las obras.

3. En caso de que alguno de los funcionarios designados no se encuentre en funciones, serán subrogados en su cargo y en el ejercicio de esta comisión, conforme a lo estipulado en el **Decreto Alcaldicio N° 3566/05.06.2024** y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/EJC/MGZ/RDM/jog
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Archivo/-



INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ASUNTO: Nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria.

En el marco de la ejecución del proyecto FRIL 2021 "Construcción del Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de Antuco", nos permitimos informar los antecedentes relacionados con el proceso de recepción provisoria y la subsanación de observaciones para el buen término de las obras.

Contrato Inicial y Ejecución:

- Monto: \$93.203.180.
- Plazo: 120 días corridos, desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 18 de junio de 2024.
- Proyecto: Construcción del Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de Antuco.

Modificaciones del Contrato:

- Anexo de Contrato I: Emitido el 19 de junio de 2024, extendiendo el plazo 57 días corridos hasta el 14 de agosto de 2024, sin alterar el costo total.

Recepción Provisoria con Observaciones:

- Acta de Observaciones: Emitida el 26 de septiembre de 2024 y sancionada mediante Decreto Alcaldicio N° 6741 el 7 de octubre de 2024.

Observaciones Identificadas en el Proyecto "Construcción del Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco"

26 de septiembre de 2024

1. Terminaciones Pendientes:

- Limpieza final de superficies cerámicas en los muros del baño.
- Perfeccionamiento de la pintura en el canto superior de la puerta del baño de accesibilidad universal.
- Ajustes en la alineación y terminación de enchufes e interruptores eléctricos.

2. Documentación Faltante:

- Certificado TE-1: Obligatorio para validar las instalaciones eléctricas.
- Documento TC-6: Requerido para la certificación del cumplimiento técnico.

3. Inconsistencias Presupuestarias:

- Discrepancias entre el presupuesto vigente, las Especificaciones Técnicas (EETT) y los planos, generadas tras la reevaluación aprobada mediante la Resolución Exenta 1922 del 24/06/2024.
- Ajustes necesarios en partidas para reflejar cambios ejecutados:
 - Partida 3.6.1: Modificación de puertas de madera a metal y reducción de una unidad.
 - Partida 3.6.2: Cambio de puertas de chiflonera (doble hoja) de madera a metal.
 - Partida 3.6.3: Cambio en la puerta corredera del baño a una versión abatible.
 - Partida 3.6.5.1: Cambio en cerraduras de puertas de acceso principal debido al cambio de material.
 - Partida 4.2.1: Lavamanos instalados con pedestal en lugar de empotrados.
 - Partida 4.2.2: Instalación de una grifería menos de las especificadas.

4. Modificaciones en Curso:

- Sustitución de materiales de las puertas exteriores (madera a aluminio) para mejorar durabilidad, resistencia climática y facilidad de mantenimiento.
 - Partida 3.6.2: Cambio en puertas de chiflonera.
 - Partida 3.6.4: Puerta 90x200 Tipo Placarol con marco de madera para accesibilidad.
- Actualización de Especificaciones Técnicas (EETT) para reflejar modificaciones en el diseño y la ejecución:



- **Partida 3.6.4 y 3.6.5:** Especificaciones de puertas y quincallería.
- **Partida 3.8:** Guardapolvos y cornizas.
- **Partida 4.2:** Artefactos sanitarios y griferías.
- **Partida 4.3:** Instalación eléctrica completa.
- **Revisión y ajuste del presupuesto consolidado, firmado por el contratista y el Inspector Técnico de Obra (ITO).**

Antecedentes y Plazos

1. Recepción Provisoria con Observaciones:

- Con fecha **26 de septiembre de 2024**, se aprobó el Acta de Observaciones mediante Decreto Alcaldicio N° 6741 de fecha **7 de octubre de 2024**, incorporando observaciones adicionales realizadas por el Gobierno Regional.
- Se otorgó un plazo de **30 días corridos** a contar desde la notificación al contratista y a las partes involucradas, realizada el **7 de octubre de 2024**, para subsanar dichas observaciones.

2. Regularización de Contrato:

- Mediante Oficio Ordinario N° 3582 del **18 de octubre de 2024**, el Gobierno Regional aprobó la regularización del contrato sin costo adicional, relacionada con la disminución de obras, obras extraordinarias y modificaciones efectivas, sancionada mediante Decreto Alcaldicio N° 7375 de fecha **30 de octubre de 2024**.

3. Contratación de Servicios Conexos:

- Con fecha **25 de octubre de 2024**, mediante Decreto Alcaldicio N° 7285, se aprobó la contratación vía trato directo de servicios conexos para la certificación de instalaciones eléctricas y de gas, esenciales para el correcto término del proyecto.
- La contratación de dichos servicios quedó formalizada mediante la Orden de Compra N° 980313-232-S24 del **8 de noviembre de 2024**, por un monto de **\$5.887.823**, aceptada por el contratista Constructora El Canelo EIRL el mismo día.

4. Prórroga de Garantía:

- Dado que la boleta de garantía inicial vencía el **15 de noviembre de 2024**, el contratista presentó una prórroga hasta el **15 de diciembre de 2024**, con fecha **12 de noviembre de 2024**.

Ejecución y Subsanación de Observaciones

1. Avances de Subsanación:

- Durante el periodo del **12 de noviembre al 9 de diciembre de 2024**, el contratista realizó los trabajos pendientes, incluidas las gestiones para servicios conexos, concluyendo con la entrega de los siguientes certificados:
 - **Certificado de Instalador Eléctrico Interior.**
 - **Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas.**
 - **Certificado de Conexión de Factibilidad de Agua Potable.**
- Cabe mencionar que el Certificado de Instalador Eléctrico fue requerido debido a nuevas exigencias de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para la conexión en recintos de uso público relacionados con la salud. Este certificado fue ingresado a la SEC el **26 de noviembre de 2024** y aprobado el **2 de diciembre de 2024**.
- La instalación de gas se ingresó a la SEC el **5 de diciembre de 2024** y fue aprobada el **6 de diciembre de 2024**.



2. Carta del Contratista:

- Con fecha 9 de diciembre de 2024, el contratista informó la subsanación de todas las observaciones y solicitó la recepción provisoria del proyecto.

Análisis de Plazos

- El plazo inicial para la subsanación de observaciones fue de 30 días corridos, desde el 7 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2024.
- No obstante, este plazo se suspendió para la ejecución de revisiones y trámites externos con otras entidades. El plazo se reanudó el 9 de noviembre de 2024 con la ejecución de servicios conexos, finalizando el 8 de diciembre de 2024.
- Se concluye que el contratista no incurrió en incumplimientos relacionados con los plazos establecidos, dado que las paralizaciones fueron consecuencia de trámites externos.

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término	
Contrato	\$93.203.180	120	20-02-2024	18-06-2024	
Anexo de Contrato I	\$0	57	19-06-2024	14-08-2024	
Nombra Comisión	\$0	12	15-08-2024	26-08-2024	
Observaciones Comisión	\$0	30	27-08-2024	26-09-2024	Gore- Municipio
Notificación Contratista	\$0	11	27-09-2024	07-10-2024	
I Paralización de Plazo	\$0	32	08-10-2024	08-11-2024	Gore- Municipio
Plazo Ejecución Subsanación OBS 30 Días	\$0	17	09-11-2024	25-11-2024	
II Paralización de Plazo	\$0	6	26-11-2024	01-12-2024	SEC-Frontel
Plazo Ejecución Subsanación OBS 30 Días	\$0	8	02-12-2024	09-12-2024	
Nombra Comisión	\$0	1	10-12-2024	10-12-2024	
Recepción Provisoria	\$9.320.318	1	11-12-2024	11-12-2024	
Recepción Definitiva	\$9.320.318	365	12-12-2024	11-12-2025	

	Monto	Inicio	Término
Garantía	\$9.320.318	19-01-2024	22-08-2024
I Prórroga	\$0	23-08-2024	15-11-2024
II Prórroga	\$0	12-11-2024	15-12-2024

	Días Corridos	Inicio	Término
Notificación Observaciones	30	07-10-2024	05-11-2024

I Paralización de Plazo : La primera paralización se debió a la tramitación por parte del Gobierno Regional para la actualización del convenio 2021-2023, que incluyó un aumento de recursos, la disminución de obras, la incorporación de obras extraordinarias y la aprobación de modificaciones efectivas. Este proceso fue aprobado por el Gobierno Regional con Oficio 3582 de fecha 18 de octubre de 2024.

Asimismo, se gestionaron los trámites necesarios para la contratación de servicios conexos destinados al mejoramiento de la obra en los aspectos eléctricos y de gas. Estos servicios fueron formalizados mediante la Orden de Compra N° 980313-232-SE24, emitida el 8 de noviembre de 2024 por el municipio.



II Paralización de Plazo : La segunda paralización de la obra se produjo debido al ingreso de la tramitación relacionada con el tema eléctrico en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) por el contratista, la cual se inició el 26 de noviembre de 2024 y culminó con su aprobación el 2 de diciembre de 2024.

Plazo Ejecución Total : 24 días ejecutados de 30 días otorgados para subsanar observaciones.

Recomendación

Por lo anterior, solicitamos a la Ilustre Municipalidad de Antuco el nombramiento de una Comisión de Recepción Final de Obras, con el objetivo de:


1. Verificar la subsanación de todas las observaciones pendientes.
2. Certificar que las obras cumplen con los estándares requeridos.
3. Validar que el contratista no posee observaciones pendientes relacionadas con incumplimientos de plazos.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito da su Visto Bueno, para que se proceda a trámites administrativos que correspondan, para iniciar recepción de obras según lo establecido en bases del proyecto.

A n t u c o, 10 de Diciembre de 2024.



Esteban Alberto Jeldres Caro
Director de Obras Municipales



Manuel Alejandro Gálvez Zapata
Jefe de Departamento de Obras Municipales

EJC/MGZ/jog.-

Antuco, 9 de diciembre de 2024

Señores
Ilustre Municipalidad de Antuco
Presente

REF.: Recepción provisoria del proyecto CCR Antuco

Junto con saludar, y en el marco del proceso de ejecución del proyecto FRIL 2021 "Construcción del Centro Comunitario de Rehabilitación de Antuco", me permito informar que el contratista ha subsanado las observaciones realizadas en el Acta de Observaciones de Recepción Provisoria, relacionadas con las obras de limpieza, mejoramiento de las terminaciones, temas eléctricos y de gas.

En virtud de lo anterior, solicito formalmente la recepción provisoria del proyecto, de acuerdo con los antecedentes técnicos y administrativos que respaldan el cumplimiento de las correcciones solicitadas.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

Atentamente,


RICARDO BUSTOS AQUEVOQUE
Rut: 13.111.925
Constructora EL CAMELO S.R.L.
Ricardo Bustos Aquevoque
Representante Legal
Constructora El Canelo EIRL

Correo: rbaccivil@gmail.com
Fono: +569 9869 2884



10 DIC 2024

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE
"AGUAY SOL LTDA."

CERTIFICADO DE DOTACION DE SERVICIO N° 24



Pablo Burgos

PABLO BURGOS RODRIGUEZ Rut 11.577.249-K, Administrador
de la Cooperativa de Agua Potable "Agua y Sol Ltda.", de Antuco, CERTIFICA:

Que la propiedad de la Ilustre Municipalidad de Antuco Rut:
69.250.900-5, ubicada en calle Baquedano esquina Bernardo O'Higgins de Antuco,
están conectado al servicio de agua potable de la Cooperativa con arranque de 19
mm, los recintos del CESFAM y CCR.

Resolución Sanitaria, registrada con el N° 3118 de 06 de octubre de 2009, vigente

Se otorga el presente certificado para los fines convenientes.

En Antuco a 11 de septiembre de 2024.

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCIÓN	
000003228167	
Código verificación : 943329	

N° Checklist	7611708
Fecha y Hora CheckList:	02/12/2024 14:58

Fecha y Hora Inscripción:	02/12/2024 14:58
Fecha y Hora Presentación:	26/11/2024 10:37
Fecha y Hora Impresión:	03/12/2024 12:21

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	Nelson Zavala Cifuentes	RUT	6.660.233-8
Domicilio Particular:	JUAN DELLALIAN 360 Depto. Block LOS ANGELES		
Comuna/Ciudad:	Los Angeles / Biobío	Clase Licencia:	INSTALADOR ELECTRICO Clase A
Teléfono Fijo:	432311918	Teléfono Celular:	998840193
Correo Electrónico:	nelsonzavalac1950@gmail.com		

2. Antecedentes de la Instalación

Dirección:	ESQUINA BAQUEDANO CON OHIGGINS S/N Depto. Block Antuco / Biobío		
Instalación para suministro provisorio:	No	Tiempo de suministro (días):	
Proyecto de vivienda social:	No	Rol Propiedad:	
Tipo de Instalación (según D.S. N° 9283):	F	Instalación:	nueva
Destino de la Propiedad:	ASISTENCIA DE SALUD	Declara Instalaciones Exteriores:	NO
Tipo de Construcción:	CASA INDIVIDUAL		

Potencia Total Declarada:	8,42	(kW)
Potencia Total Instalada:	8,42	(kW)
Cantidad de Instalaciones (**):	1	

(**) Detalle de Instalaciones en reverso de este formulario

Potencia de Fuerza	0 kW
Potencia de Alumbrado	8,42 kW
Potencia de Climatización	0 kW
Potencia de Computación	0 kW
Capacidad de Subestación	0 kVA
Potencia de Sistema de Generación	0 kW
Respaldo energético (grupo electrógeno, UPS u otros)	0 kW
Longitud de Alimentador	8 m

Giro Servicios Sociales y de Salud

3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal

Propietario (Particular o Empresa)

Nombre Completo:	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	RUT	69.250.900-5
Domicilio Particular:	ESQUINA BAQUEDANO CON OHIGGINS S/N Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Antuco / Biobío		
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	998840193
Correo Electrónico:			

Representante Legal de la Empresa

Nombre Completo:	MIGUEL JALIL ABUTER LEON	RUT	8.996.760-0
Domicilio Particular:	ESQUINA BAQUEDANO CON OHIGGINS S/N Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Antuco / Biobío		
Teléfono Particular:		Teléfono Oficina:	998840193
Correo Electrónico:			

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.

La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:



000003228167

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCIÓN
000003228167
Código verificación : 943329

Nº Checklist	7611708
Fecha y Hora CheckList:	02/12/2024 14:58

Fecha y Hora Inscripción:	02/12/2024 14:58
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	26/11/2024 10:37
Fecha y Hora Impresión:	03/12/2024 12:21

Detalle de Instalaciones

Corr	Dirección	ROL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (AxB)
1	ESQUINA BAQUEDANO CON OHIGGINS S/N ANTUCO		F	1	8,42	8,42
Total				1		8,42

¿Posee documento que acredite que no aplica DS8 (permiso, solicitud de edificación o instructivo)?	NO
¿Instalación cuenta con sistemas de generación?	NO
¿Instalación cuenta con sistemas de autogeneración sin inyección de energía a la red?	NO
¿El TE-1 incluye Puntos de Carga de Simple o SAVE en estacionamientos?	NO

¿Su instalación clasifica como lugar de reunión de personas?	SI
¿Su instalación está o estará conectada a través de un empalme de media tensión?	NO
¿La instalación cuenta con ambientes explosivos?	NO

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y reglamentos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
 La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.
 El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas



TC6

FOLIO INSCRIPCION	
000003231556	
Código verificación: 134733	

N° Checklist	7618816
Fecha y Hora CheckList:	06/12/2024 10:43

Fecha y Hora Inscripción:	06/12/2024 10:43
Fecha y Hora Presentación:	05/12/2024 18:29
Fecha y Hora Impresión:	06/12/2024 16:21

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	Jorge Andrés Silva Villarroel	R.U.T.:	11.962.557-2
Clase Licencia:	INSTALADOR GAS Clase 3		
Domicilio Particular:	LOTE, SECTOR CANTARRANA 18 Depto. 0	Comuna/Region:	Los Ángeles/Biobío
Teléfono Fijo:	0	Teléfono Celular:	955258641
Correo Electrónico:	jsilvavillarroel@yahoo.es		

2. Antecedentes de la Instalación

Dirección de la Instalación:	CALLE BAQUEDANO CON O'HIGGINS S/N		
Región:	Biobío	Comuna:	Antuco
N° Certificado CIIGE:	1664264	N° Sello CIIGE:	VC-1387826
Organismo Certificador:	SOPORTE INGENIERIA LTDA.		

3. Detalle de las Instalaciones

Destino Propiedad:	SALUD	Es Vivienda Social:	NO
Tipo Instalación:	Baja presión con potencia individual menor a 60 Kw	Es Vivienda Nueva:	SI
Tipo Suministro:	GAS LICUADO	Uso Soldadura Fuerte:	SI
Suministro:	NO TIENE SUMINISTRO	Tiene Conductos Colectivos:	NO
Tipo Construcción:	CASA INDIVIDUAL		

N° de Instalaciones Declaradas	Tipo de Artefacto	Cantidad	Potencia (kW)	
	Calefont	1	12.8	TC2 Declaración de central de GLP y Red de Distribución de GLP en media Presión, si corresponde N° de presentación: TC6 Central Térmica sobre 70 kW N° de Inscripción SEC (TC5): Rut Instalador: Cantidad: Potencia Total:
	Estufa			
	Cocina			
	Caldera			
	Otro			
	TOTAL	1	12.8	

(*) Detalle de Instalaciones al Final

Norma de Instalación Autorizada:	Decreto 66
Norma Extranjera Utilizada:	
Certificado de Aprobación de Producción o Lote:	

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl
TC6 FOLIO:



000003231556

Mesa de ayuda Fono : 600 6000 732



TC6

FOLIO INSCRIPCION	
000003231556	
Código verificación: 134733	

N° Checklist	7618816
Fecha y Hora CheckList:	06/12/2024 10:43

Fecha y Hora Inscripción:	06/12/2024 10:43
Fecha y Hora Presentación:	05/12/2024 18:29
Fecha y Hora Impresión:	06/12/2024 16:21

4. Antecedentes del Propietario

Nombre / Razón Social:	Miguel Abuter León	R.U.T.:	8.996.760-0
Domicilio Particular:	Baquadano con O'higgins 0	Comuna/Region:	Antuco/Biobío
Teléfono Fijo:	955258641	Teléfono Celular:	955258641
Correo Electrónico:	jsilvavillarroel@yahoo.es		

5. Antecedentes Representante Legal(sólo si el propietario es una persona jurídica)

Nombre / Razón Social:		R.U.T.:	
Domicilio Particular:		Comuna/Region:	/
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	
Correo Electrónico:			

6. Antecedentes Constructora

Razón Social:	JORGE ANDRES SILVA VILLARROEL	R.U.T.:	11.962.557-2
Domicilio:	Lote 18 Sector Cantarrana 0	Comuna/Region:	Los Angeles/Biobío
Representante Legal:	Jorge Andrés Silva Villarroel	R.U.T.:	11.962.557-2
Teléfono Fijo:	95655258641	Teléfono Celular:	955258641
Correo Electrónico:	jsilvavillarroel@yahoo.es		

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl
TC6 FOLIO:



000003231556

Mesa de ayuda Fono : 600 6000 732

Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas



TC6

FOLIO INSCRIPCION
00003231556
Código verificación: 134733

N° Checklist	7618816
Fecha y Hora CheckList:	06/12/2024 10:43

Fecha y Hora Inscripción:	06/12/2024 10:43
Fecha y Hora Presentación:	05/12/2024 18:29
Fecha y Hora Impresión:	06/12/2024 16:21

Detalle de Instalaciones

Corr	Dirección	Calefont	Estufa	Cocina	Caldera	Arranque	Otro	Potencia Total (Kw)
1	Baquadano con O'higgins	1						12.8

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl
TC6 FOLIO:



00003231556

Mesa de ayuda Fono : 600 6000 732